

Newsletter 78, gener 2023

www.bnfix.com · info@bnfix.com

Apreciados/as,

A punto de cerrar un intenso mes de enero, ya podéis leer la Newsletter correspondiente, la 78, que incluye un puñado de **novedades legales** que conviene que tengamos bien en cuenta, como la **prórroga de la tarifa plana para los nuevos autónomos, la derogación de las últimas medidas laborales propuestas por el Gobierno, el aumento del Salario Mínimo Profesional (SMI), o la sentencia del Tribunal Constitucional que considera inconstitucionales algunos puntos del Impuesto sobre Sociedades de 2016**. Informamos, asimismo, entre otros temas, de la **mejora del tratamiento fiscal de las aportaciones a fundaciones y de la ampliación de los plazos de inversión para poder aplicar deducciones por la mejora de la eficiencia energética de los inmuebles**. Además, proponemos la lectura de algunas publicaciones y notas de agenda de nuestros profesionales.

Como siempre, estamos a su disposición para resolver dudas o ampliar información sobre cualquiera de los temas de esta newsletter

BNFIX GLOBAL

/ Actualidad fiscal, laboral y legal

/ Prórroga de la tarifa plana de nuevos autónomos



Los trabajadores autónomos que se dieron de alta en enero de 2023 con derecho a la tarifa plana mensual de 80 euros podrán solicitar una prórroga de esa tarifa para los siguientes 12 meses si sus ingresos netos estimados no van a superar el salario mínimo interprofesional anual vigente. El autónomo ha de presentar expresamente la solicitud antes de que acabe el primer período de 12 meses de la tarifa plana inicial.

Más información [AQUÍ](#)

Área Laboral

/ Novedades laborales: derogadas las medidas del RDL 7/2023 y aumento del SMI hasta los 1.134 euros



El RDL 7/2023, que introducía algunas novedades laborales y del que hablábamos en una anterior newsletter, no superó el trámite del Congreso, si bien el Ministerio de Empleo trabaja en una nueva propuesta que tenga el consenso de todas las fuerzas políticas. Por otro lado, se ha aprobado un nuevo aumento del Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

Las novedades [AQUÍ](#)

Área Laboral

/ El TC declara la inconstitucionalidad de varias modificaciones del Impuesto sobre Sociedades de 2016



El Tribunal Constitucional (TC) declaró el 18 de enero pasado la inconstitucionalidad de ciertas medidas fiscales introducidas en el Real Decreto-Ley 3/2016 en el Impuesto de Sociedades de aquel ejercicio. Ahora bien, la sentencia solo beneficiará a las autoliquidaciones impugnadas hasta la fecha de la sentencia y que alegaran la inconstitucionalidad de tales medidas.

Área Fiscal

Más información [AQUÍ](#)

/ La certificación de empresa emergente, clave para acceder a las ventajas de la nueva Ley de Startups



La **Ley de Startups** aprobada a finales del año pasado ha incorporado medidas para facilitar la creación y crecimiento de estas empresas y para promover la inversión en innovación por medio de ventajas fiscales y de financiación.

Para acceder a dichas ventajas, la empresa debe cumplir los requisitos que marca la ley para que pueda ser considerada como empresa emergente y certificarse como tal a través de la empresa pública ENISA.

Más información [AQUÍ](#)

Área Fiscal

/ Ampliados los plazos de inversión para aplicar deducciones por mejoras en la eficiencia energética de los inmuebles

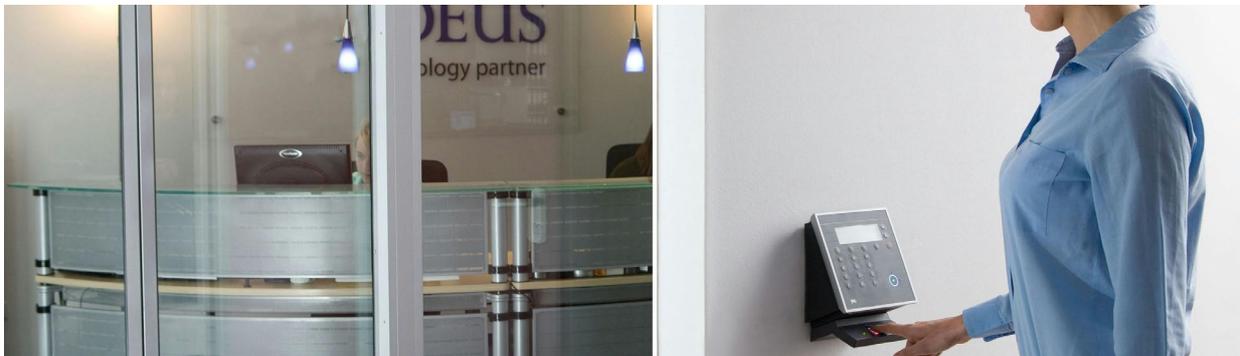


El Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, ha ampliado los plazos de inversión para la aplicación de las deducciones por mejora en la eficiencia energética de viviendas y edificios. Esta ampliación es un reconocimiento a la poca demanda de los particulares para acogerse a la deducción del impuesto sobre la renta de las personas físicas en las inversiones en vivienda para ahorro energético y, por otro lado, es un recordatorio a las empresas del sector que no están divulgando y fomentando esta ventaja.

Más información y acceso a la Guía sobre desgravaciones fiscales editada por el Consejo General de Economistas y el Consejo Superior de Arquitectos de España [AQUÍ](#)

Área Fiscal

/ Protección de datos prohíbe los sistemas biométricos, salvo en casos excepcionales



La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) considera prohibidos los sistemas biométricos para el control de acceso (huella dactilar, iris, reconocimiento facial...) excepto en casos aislados que justifiquen su uso en vez de aquellos que no utilizan datos de alto riesgo.

Más información [AQUÍ](#)

Área Laboral

/ En vigor las mejoras fiscales en las aportaciones a fundaciones y entidades no lucrativas



El 1 de enero entraron en vigor diversas modificaciones legales que mejoran el tratamiento fiscal de las aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro. Estas mejoras se han introducido en el Real Decreto-Ley 6/2023 de 19 de diciembre, de medidas urgentes para la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y que hacen cambios en la Ley 49/2002 que regula este tipo de entidades.

Los principales cambios [AQUÍ](#)

Área Fiscal



Coincidiendo con estos cambios, el servicio de estudios del Consejo General de Economistas ha publicado una **guía actualizada sobre tributación de las entidades sin fines lucrativos**, los requisitos que deben cumplir para acogerse a este régimen, **y los nuevos incentivos al mecenazgo**, que se puede descargar [AQUÍ](#)

/ Periodo medio de pago a proveedores: una aproximación a la cuestión



Hablar de periodo medio de pago a proveedores va más allá de los registros contables, ya que incide en las relaciones comerciales, la imagen empresarial y la viabilidad a largo plazo de la empresa.

Más información [AQUÍ](#)

Área de Auditoría
Área Legal

/ La legítima de los desheredados, a sus descendientes



Los desheredados están representados en la herencia por sus respectivos descendientes por estirpes, según una reciente sentencia que apunta que el redactado del testamento fue clave para que la legítima que correspondía a una hija desheredada pudiese pasar a sus hijos. Un ejemplo de que una buena asesoría legal también es recomendable para planificar una sucesión que satisfaga a la persona que hace testamento.

Más información [AQUÍ](#)

Área Legal

/ Publicaciones

/ 'Fiscalidad y vivienda'

54 LA VANGUARDIA

ECONOMÍA

A finales de noviembre, s'Agaró acogió la 28.ª edición del Encuentro de Economía que cada año organiza la Fundació Internacional Olof Palme, que en esta ocasión incluyó una mesa redonda sobre un tema de gran trascendencia: el acceso a la vivienda.

Es por todos sabido que nuestra Carta Magna proclama el derecho de todo ciudadano a disfrutar de una vivienda digna, para lo que sería necesario que el acceso a la misma fuera lo menos gravoso posible. Sin embargo, la realidad es bien distinta, ya que si-

non existiendo muchos trabas tanto para el

TRIBUNA

Valentí Pich
Presidente del C.G. de Economistas

Fiscalidad y vivienda

gunos i
tre ello
nentes
quivar
Por l
ción tai
la infla
experi
año hac
bidas e
Uno de
bidas d
rio, det
dencia
rmmr-

Nueva 'Tribuna de Opinión' de nuestro socio, **Valentí Pich**, en calidad de presidente del Consejo General de Economistas, en la que habla de uno de los grandes problemas de la actualidad, el acceso a la vivienda, su fiscalidad y los factores podrían contribuir a encauzar las actuales dificultades de acceso a la vivienda.

La tribuna, [AQUÍ](#)

/ COP28. Informe final. Resultados y conclusiones

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2023 (COP28), celebrada en Dubai (Emiratos Árabes Unidos) del 30 de noviembre al 13 de diciembre concluyó con un acuerdo histórico que supone el principio del fin de la era de los combustibles fósiles. En el encuentro participó la CEOE, que ha elaborado un interesante informe de 12 páginas que vale la pena leer.

El informe, [AQUÍ](#)



/ OFICINAS

/ **ADVISORY NACIONAL**

C/ Conde de Xiquena, 4 4ª / 28008 – Madrid / Tel: 91 308 00 00

/ **ALMERÍA**

AUDITORÍA

C/ Rafael Alberti, 5 –Entlo / 04004 - Almería / Tel: 950 264 344 / Fax: 950 269 054

CONSULTORÍA

C/ Rafael Alberti, 1 –Entlo / 04004 - Almería / Tel: 950 264 344 / Fax: 950 269 054

/ **ASTURIAS**

AUDITORÍA

C/ Pelayo, 7-3º C. / 33003 Oviedo / Tel: 985 220 538 / Fax: 985 200 443

CONSULTORÍA

C/ José Manuel Pedregal 14, 1º / 33400 – Avilés / Tel: 985 56 71 40 / Fax: 985 56 80 21

C/ Álvarez Garaya, 12, 19 dcha. / 33206 Gijón / Tel: 985 17 61 57 / Fax: 985 17 61 57

/ **BARCELONA**

CONSULTORÍA FISCAL Y AUDITORÍA

C/ Fontanella, 21. 2ª planta / 08010 - Barcelona. / Tel: 93 301 20 22

REESTRUCTURACIÓN Y CONCURSAL

C/ Conde de Xiquena, 4. 4º izq / 08010 – Barcelona / Tel: 91 308 00 00

/ **MADRID**

ADVISORY

C/ Conde de Xiquena, 4 4º izq / 28004 – Madrid / Tel: 91 308 00 00

AUDITORÍA

C/ Martín de los Heros 59 Bis 1º Oficinas / 28008 – Madrid / Tel: 91 541 80 36 / Fax: 91 541 80 42

CONSULTORÍA

C/ Tutor 43, 1ªA. / 28008 – Madrid / Tel: 91 542 20 46 / Fax: 91 541 85 15

/ **MÁLAGA**

AUDITORÍA

C/ Marin García 5, 5º-2 / 29005 Málaga / Tel: 952 22 95 78

CONSULTORÍA

C/ Cortina del Muelle, 7, 1º planta / 29015 Málaga / Tel: 952 21 62 82

/ **MURCIA**

AUDITORÍA

Carril Condomina, 3, 8ª planta / 30006 - Murcia / Tel: 868 454 860

CONSULTORÍA

C/ Alonso de Ojeda, 4. / 30007 - Murcia / Tel: 968 24 04 04 / Fax: 968 24 48 60

/ **VITORIA**

AUDITORÍA

C/ Arca, 2-4º. / 01005, Vitoria-Gasteiz. / Tel: 945 154 420 / Fax: 945 135 278

Cada firma miembro de la red BNFIX es una entidad jurídica con personalidad propia e independiente, sin responsabilidad alguna por actos u omisiones de BNFIX Consultores o Auditores o de cualquier otro miembro de la red BNFIX.